

En Barcelona, a 22 de abril de 2005

## **OTRAS COMUNICACIONES**

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, y ante la prevista publicación el día 25 de abril de 2005, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. para el día 20 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y el día 21 de mayo de 2005 en segunda convocatoria, adjunto se remite con las excepciones a que se refiere el párrafo siguiente la documentación que, a partir de aquella publicación, será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía para el ejercicio por parte de éstos del derecho de información en el domicilio social, Paseo Sant Joan, 39, de Barcelona. Dicha documentación también podrá ser consultada y obtenida en la página web de la Compañía: <http://www.agbar.es>.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2004, tanto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, cuya aprobación forma parte del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, junto con los informes de auditoría, no se acompañan a la presente comunicación por remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en forma impresa, de acuerdo con las formalidades previstas en la Carta de esa Comisión de fecha 23 de enero de 2003. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. puesto a disposición de accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas antes referida, no se acompaña a la presente comunicación al obrar ya en los registros oficiales de esa Comisión.

Atentamente,

---

Alejandro García-Bragado Dalmau,  
Secretario del Consejo de Administración

PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE

BARCELONA, S.A., CONVOCADA PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2005, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DIA 21 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

**1º.-** Aprobar las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, tanto Individuales como Consolidadas, correspondientes al Ejercicio 2004 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en el reverso de 52 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH3312015 al OH3312066, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH3312067, y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 67 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH3342210 al OH3342276, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH3342277 y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

**2º.-** Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2004, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2004	169.681.633,49 euros
A Reserva Legal	230.866,40 euros
A Dividendo a Cuenta Repartido	23.290.583,52 euros
A Dividendo Complementario	36.100.404,46 euros
A Reserva Voluntaria	110.059.779,11 euros

**3º.-** Ratificar como Consejero a Nueva Compañía de Inversiones, S.A. con C.I.F. A-781437506 y domicilio en Paseo de la Castellana, nº 40, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7403 general, 6376 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 9, hoja nº 73608, que fue designada por el Consejo de Administración el 12 de noviembre de 2004 para cubrir la vacante producida por la dimisión de Torreal, S.A., la cual fue a su vez nombrada por el Consejo de Administración el día 18 de junio de 2004 para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Rafael Miranda Robredo, nombrándola para el ejercicio del cargo por el plazo que

fine el 24 de mayo del año 2007, que es el plazo que restaba por cumplir al Consejero cuya dimisión dio lugar al primer nombramiento por cooptación. Fijar en 14 el número de miembros del Consejo de Administración.

- 4º.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2006, a la Compañía Deloitte, S.L.
- 5º.- Ampliar la relación de órganos o personas a quienes según el apartado F del acuerdo de aumento de capital adoptado en el punto 8 del orden del día de la Junta General Ordinaria del día 25 de mayo de 2001 - con la finalidad de servir de cobertura a la Sociedad para el Plan de Opciones de Mayo 2001 aprobado a favor del personal de las sociedades españolas del Grupo- se otorgan determinadas facultades relacionadas en dicho apartado, de forma que podrán ejecutar dichas facultades con carácter indistinto, además del Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, el Presidente y cualquiera de los miembros del Consejo de Administración.
- 6º.- Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por si mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.351.023 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2004.

No obstante lo anterior, cuando se trate de adquisición de acciones emitidas en virtud del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001, para servir de cobertura a la compañía para el Plan de Opciones Mayo 2001 – mantengan o no el carácter de rescatables – en la adquisición en ejercicio del derecho de opción concedido por la entidad suscriptora, sea para la posterior entrega al personal – adquisición que con estos fines se autoriza expresamente – sea por resultar sobrantes a la vista de las opciones todavía vigentes, el precio de adquisición al que la Sociedad podrá adquirir esas acciones será el pactado en la opción, que es el precio de emisión, con independencia de que éste exceda de los márgenes del 15% a que se refiere el párrafo anterior.

- 7º.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación,

complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.